



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

RESOLUCIÓN n.º 168 DE 21 MAR 2025

*“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”*

## LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 1º del Decreto Distrital 101 de 2004, el literal j) del artículo 5º del Decreto Distrital 121 de 2008 y el Decreto Distrital 001 del 1º de enero de 2024, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 058 del 29 de enero de 2024, de la Secretaría Distrital del Hábitat, se nombró al servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.628.796, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la entidad, del cual tomó posesión el día 29 de enero de 2024.

Que mediante Resolución No. 107 del 21 de marzo de 2025, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se concedió una comisión de servicios al exterior del país, del 22 de marzo de 2025 al 13 de abril de 2025, al servidor público **REDY ADOLFO LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.628.796, Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital de Hábitat, para participar en el curso denominado *“The Green and Circular Economy – Dynamics and Governance”* que se llevará a cabo del 24 de marzo al 11 de abril de 2025, en la ciudad de Copenhague, Reino de Dinamarca.

Que, en consecuencia, el empleo queda en vacancia temporal; por tanto, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario proveer mediante encargo el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que el inciso cuarto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, señala que, *“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”*

Que el artículo 2.2.5.4.7., del Decreto Nacional 1083 de 2015, *“Por medio del cual de expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir*

*arpe*

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción*”

*parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”.*

Que la Subdirección Administrativa – Talento Humano, previo a la designación del encargo, verificó y certifica con la aprobación de este acto administrativo que la servidora pública **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.849.271, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, cumple en su integridad con los requisitos establecidos en la Resolución 421 de 2024 – “*Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital del Hábitat*”, para ejercer el encargo del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la entidad:

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA - EMPLEO SUBSECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 045, GRADO 08 DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Administración; Economía; Arquitectura y Afines; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Geografía e Historia; Ingeniería Civil y Afines; Derecho y Afines.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.  Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cuatro (04) años de experiencia profesional o docente

Que verificada la hoja de vida de la servidora pública **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, en el sistema de información SIDEAP, se evidencia la siguiente información:

Continuación de la Resolución “*Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción*”

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en Ingeniería Civil de la Universidad Santo Tomás.  Magister en Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Pontificia Universidad Javeriana.  Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Acreditación de más de cuatro (04) años de experiencia profesional.

Que así las cosas, procede encargar a la referida servidora en el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 22 de marzo de 2025 y hasta el 13 de abril de 2025.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”, corregido por el artículo 2 del Decreto Distrital 159 de 2021, establece que “*(...) las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. (...)*”.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Encargar a la servidora pública **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.849.271, en el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Planeación y Política de la Secretaría Distrital del Hábitat, a partir del 22 de marzo de 2025 y hasta el 13 de abril de 2025, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO.** La servidora pública **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, no se separará del cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 05 de la Subdirección de Servicios Públicos de la

RESOLUCIÓN n.º

168

DE 21 MAR 2025

Pág. 4 de 4

Continuación de la Resolución *“Por la cual se efectúa un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción”*

entidad, del cual es titular, durante la vigencia del encargo en funciones que por medio de este acto administrativo se otorga.

**ARTÍCULO 2.** Comunicar la presente resolución a la servidora pública **NEIBER YANETH PRIETO PERILLA**, y a la Subdirección Administrativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 3.** Publicar el presente acto administrativo en la página web de la entidad - botón de transparencia, durante el término de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la expedición del mismo, en cumplimiento del artículo 8º del Decreto Distrital 189 de 2020, corregido por el artículo 2º del Decreto Distrital 159 de 2021.

**ARTÍCULO 4.** Contra la presente decisión no procede recurso alguno en los términos de ley.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos administrativos y legales a partir de la fecha prevista en el artículo 1º del presente acto administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

21 MAR 2025



**VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL**  
Secretaria Distrital del Hábitat

Aprobó: Ana Milena Yale Escobar- Subsecretaria de Gestión Corporativa *ayle*  
Revisó: Camilo Sarmiento Garzón – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa *CSG*  
Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado Subdirección Administrativa *CGM*  
Juan Francisco Forero Gómez – Contratista Despacho  
Proyectó: Nelson Acuña - Contratista Subdirección Administrativa *NA*